



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cul. Atasta de Sierra C.P. 86800, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

**Expediente: COTAIP/319/2017
Folio PNT: 00862817**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/415-00862817

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con diecinueve minutos del día nueve de junio del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
11 de Noviembre del 2016

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo 3188374
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, para darle debido cumplimiento a la solicitud de información que nos ocupa, se giró circular COTAIP/030/2017, a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, con excepción de la Dirección de Finanzas, Coordinador General de Servicios Municipales y Dirección de Administración, que proporcionaron información interés del solicitante, las demás áreas concluyeron en que no han procesado, ni generado la información relacionada a la cual requiere tener acceso el interesado, para mayor abundamiento se relacionan las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro:

I.- Con fecha 14 de junio de 2017, la **Dirección de Finanzas**, mediante oficio **DF/1325/2017**, en el que informa: "... se remite en medio magnético, en **versión pública de la información solicitada, consistente en las órdenes de pago expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como a favor de la persona moral Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente a la orden de pago del año 2014,** omitiendo datos confidenciales tales como números de cuenta bancario, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es importante señalar que en cuanto a las órdenes de pago correspondientes a los demás años solicitados, las mismas no han sido generadas ni procesadas; en lo que respecta a las órdenes de pago expedidas a favor de: Beatriz Herrera Hernández, José Alfredo Osorio Olan y Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., esta Dirección tampoco ha generado o procesado dicha información."



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3666274
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

II.- El 28 de Junio de 2017, mediante oficio **CGSM/1035/2017** se tuvo al **Coordinador General de Servicios Municipales** informando: "Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se anexa a la presente la orden de pago número 003782 de fecha de 10 de mayo de 2016 encontrada en esta Coordinación General de Servicios Municipales."(Sic); Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de dos fojas útiles, consistente en la orden de pago 003782 a nombre de Cuauhtémoc Chávez Vélez."

III.- El 19 de Junio de 2017, mediante oficio DA/1952/2017 se tuvo al **Director de Administración** informando: "1.- Con relación a los **contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica**, esta Dirección de Administración a mi cargo no ha generado o suscrito contrato o convenio alguno de ninguna naturaleza jurídica con las personas físicas o morales que a continuación se mencionan: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.. 2.- En relación a órdenes de pago expedidas a favor de las personas antes mencionadas, esta Dirección de Administración expidió la orden de pago No. 003766 de fecha 09 de mayo de 2016, a favor de Cuauhtémoc Chávez Vélez; de la cual envío copia simple en archivo electrónico."(Sic); Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de dos fojas útiles, consistente en la orden de pago 003766 a nombre de Cuauhtémoc Chávez Vélez. ----- ✓

IV.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **PM/SP/0340/2017** se tuvo al **Secretario Particular** informando: "Al respecto hago de su conocimiento, que no se tiene registro de información de acuerdo a la solicitud antes mencionada."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----- ✍

V.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **SA/UJ/0987/2017** se tuvo al **Secretario del Ayuntamiento** informando: "Al respecto hago de su conocimiento que del periodo de enero de 2013 al 09 de junio de 2017, ni la Secretaría del Ayuntamiento, ni las Coordinaciones, Subcoordinaciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento que conforman la estructura orgánica de esta Dependencia Municipal, han suscrito contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y ordenes de pagos a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.; por lo que la respuesta es **cero**, de conformidad con los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información, ..." (Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

VI.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **ST-513/2017** se tuvo al **Secretario Técnico** informando: "...no ha celebrado ningún contrato y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica ni ha emitido órdenes de pagos expedidas a favor de las personas físicas y morales arriba señaladas, ..." (Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

VII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **CA/168/2017** se tuvo al **Coordinador de Asesores** informando: "..., no se ha suscritos contratos, convenios, órdenes de pago a favor de ninguna de las personas físicas y/o morales, empresas antes



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
11 de junio de 2017

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

mencionadas...."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

VIII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **VCRI/36/2017** se tuvo al **Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales** informando: "..., no ha celebrado ningún contrato y/o convenio, ni generado órdenes de pago a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. de enero de 2013 a la presente fecha."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

IX.- El 12 de Junio de 2017, mediante oficio **CM/SFOP/1554/2017** se tuvo al **Contraloría Municipal** informando: "..., no se ha celebrado o suscrito contrato o convenio de alguna especie y por ende no se han expedido órdenes de pago a favor de las personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., y Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V., en el periodo de enero de 2013 a la fecha."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

X.- El 16 de Junio de 2017, mediante oficio **DP/SPP/826/2017** se tuvo al **Director de Programación** informando: "..., le comunico, que esta Dirección de Programación no ha generado contratos, convenios o órdenes de pago expedidas a favor de las personas físicas y morales citadas anteriormente, de enero de 2013 a la fecha."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-

XI.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **DOOTSM/3847/2017** se tuvo al **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** informando: "..., no celebrado contratos y/o convenios, ni ha expedido órdenes de pagos a favor de las personas físicas y morales, que se mencionan en el mismo."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XII.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **SMDIF/DIR/0616/2017** se tuvo al **Director del DIF Municipal de Centro** informando: "..., no ha celebrado contratos y/o convenios, ni ha expedido órdenes de pagos a favor de las personas físicas y morales, que se mencionan en el mismo."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XIII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **DD/0403/2017** se tuvo al **Director de Desarrollo** informando: "..., que dentro del periodo comprendido de enero de 2013 a la presente fecha no se ha celebrado contrato y/o convenio de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido órdenes a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V. y Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. en esta Dirección de Desarrollo a mi cargo."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XIV.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **DPADS/641/2017** se tuvo al **Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable** informando: "No se han suscritos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLANERMOsa, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morales y Paved # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 85000 Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 0993324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

contratos de ninguna especie con las personas físicas y morales arriba mencionadas, por lo cual no existen dichas órdenes de pago en esta Dirección a mi cargo."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XV.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **DECUR/01240/2017** se tuvo a la **Directora de Educación, Cultura y Recreación** informando: "... , que no se ha suscrito ningún contrato, convenio u orden de pago con las personas antes señaladas en el periodo comprendido de enero 2013 a la fecha."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XVI.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **DAM/SAyP/565/2017** se tuvo a la **Directora de Atención a las Mujeres** informando: "... , esta dirección no ha celebrado ningún contrato o convenio referente."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XVII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **DAC-254-2017** se tuvo al **Director de Atención Ciudadana** informando: "... , esta Dirección de Atención Ciudadana y cada una de las áreas que conforman esta estructura orgánica, durante el periodo comprendido de Enero de 2013 a la fecha, no han suscrito contratos y/o convenios alguno de cualquier naturaleza jurídica así como órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes persona físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V. y Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.,..."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XVIII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **DAJ/2197/2017** se tuvo al **Director de Asuntos Jurídicos** informando: "... , no ha recibido, ni generado contratos, convenios y/u órdenes de pago expedidas a favor de ninguna persona física o moral mencionada en la solicitud."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XIX.- El 20 de Junio de 2017, mediante oficio **DAI/0084/2017** se tuvo al **Director de Asuntos Indígenas** informando: "... , no ha suscrito desde enero de 2013 a la fecha, ningún contrato y/o convenio, ni se ha expedido ninguna orden de pago a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XX.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **DFET/588/2017** se tuvo al **Director de Fomento Económico y Turismo** informando: "... , declaro que esta Dirección a mi cargo no ha celebrado contrato y/o convenio de cualquier naturaleza jurídica ni órdenes de pago expedidas a favor de las personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
1914-2014

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Escuela Progreso
Col. Abasco de Sarriá C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

XXI.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **CGIICSYRP/226/2017** se tuvo al **Coordinador de Imagen Institucional, Comunicación Social y Relaciones Públicas** informando: "... le informo que durante el periodo comprendido de enero del 2013 a la fecha, no se han celebrado contrato y/o convenio de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido órdenes de pago a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V. en esta Coordinación General."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **CS/1190/2017** se tuvo al **Coordinador de Salud** informando: "... me permito informar que esta Coordinación a mi cargo, no genera la información solicitada."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXIII.- El 13 de Junio de 2017, mediante oficio **CDP/0127/2017** se tuvo al **Coordinador de Desarrollo Político** informando: "Esta Coordinación no cuenta con la información solicitada."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXIV.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **CMI/348/2017** se tuvo a la **Coordinadora de Modernización e Innovación** informando: "... no se han suscrito contratos y/o convenios de ninguna especie como tampoco se elaboran o tramitan órdenes de pago alguno, de las personas físicas y morales anteriormente mencionadas en el periodo con el solicitante requiere."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXV.- El 16 de Junio de 2017, mediante oficio **SAS/1748/2017** se tuvo al **Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento** informando: "... no tiene registrado ningún convenio, contrato u órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V. tal como lo solicita Carlos Loret de Mola"(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXVI.- El 15 de Junio de 2017, mediante oficio **CFN/168/2017** se tuvo al **Coordinador de Fiscalización y Normatividad** informando: "... no ha generado, procesado o suscrito la información solicitada, en virtud, de que, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra dentro de las facultades de la misma, suscribir algún tipo de contrato y/o convenio de esa naturaleza, así como tampoco expedir órdenes de pago."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

XXVII.- El 15 de Junio de 2017, mediante oficio **INMUDEC/678/2017** se tuvo al **Coordinador del Instituto Municipal del Deporte de Centro** informando: "... me permito informarle que este Instituto Municipal del Deporte de Centro, no ha celebrado contratos y/o convenios con las personas físicas y morales antes mencionadas del 2013 a la fecha."(Sic);



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serrín C.P. 96800, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 366324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

XXVIII.- El 14 de Junio de 2017, mediante oficio **IMPLAN/347/2017** se tuvo al **Director del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano** informando: "... que durante el periodo comprendido de enero de 2013 a la fecha, no se ha celebrado contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido órdenes de pago a favor de las personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V. en este Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco."(Sic); documento que se ordena agregar al presente expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Por lo anterior, en el presente acuerdo, se torga el debido tramite y resolución en atención a las respuestas otorgadas, por los titulares de la **Dirección de Finanzas, Coordinación General de Servicios Municipales y Dirección de Administración**, quienes de acuerdo a sus atribuciones conferidas por los artículos 107, 237 y 184, del Reglamento de la Administración Pública Municipal, respectivamente, bajo los siguientes términos:

Mediante oficio **DF/1325/2017**, suscrito por el titular de la **Dirección de Finanzas**, a través del cual señala que "... se remite copia en **versión pública de la información solicitada, consistente en las órdenes de pago expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como a favor de la persona moral Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente a la orden de pago del año 2014, omitiendo datos confidenciales tales como números de cuenta bancario, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es importante señalar que en cuanto a las órdenes de pago correspondientes a los demás años solicitados, las mismas no han sido generadas ni procesadas; en lo que respecta a las órdenes de pago expedidas a favor de: Beatriz Herrera Hernández, José Alfredo Osorio Olan y Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., esta Dirección tampoco ha generado o procesado dicha información. Asimismo, es menester informar que, este dependencia municipal, no ha generado, procesado o suscrito la información solicitada, consistente en los contratos y/o convenios, en virtud, de que, de conformidad con el artículo 107 del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra dentro de las facultades de la misma, suscribir algún tipo de contrato y/o convenio de esa naturaleza.** **versión pública que fue confirmada por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en su Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria CT/054/2017 de fecha 27 de junio de 2017, la cual se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo, consistentes en 36 órdenes de pagos:**

Treinta y cinco a nombre de Cuauhtémoc Chávez Vélez: 007018, 007021, de fecha 21 de agosto de 2014; 008258, 008262, 008328, de fecha 23 de septiembre de 2014; 009496 de fecha 27 de octubre de 2014; 009506 de fecha 23 de octubre de 2014; 010718 de fecha 21 de noviembre de 2014; 011421 de fecha 5 de diciembre de 2014; 012127 de fecha 11 de diciembre de 2014; 000453 de fecha 6 de febrero de 2015; 000911 de fecha 20 de febrero de 2015; 002029, 002032, 002036, 002039 de fecha 23 de marzo de 2015; 002268



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
17 de Noviembre de 2011-2011

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 161, Esquina Progreso
Cal. Atasta de Sierra C.P. 88000 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directa: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

de fecha 26 de marzo de 2015; 004100, 004101, 004103 de fecha 25 de mayo de 2015; 006119, 006120 de fecha 16 de julio de 2015; 007566 de fecha 20 de agosto de 2015; 008650 de fecha 15 de septiembre de 2015; 010309 de fecha 27 de octubre de 2015; 002047, 002048 de fecha 28 de abril de 2016; 003604, 003703, 003706, 003766 de fecha 9 de mayo de 2016; 003782 de fecha 10 de mayo de 2016; 004091 de fecha 12 de mayo de 2016; 004800 de fecha 16 de mayo de 2016; 005562 de 26 de mayo de 2016. **Cabe hacer especial mención que las órdenes de pago, a favor de Cuauhtémoc Chávez Vélez, corresponden al periodo del agosto de 2014 a mayo de 2016**

Una a nombre de Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. la orden de pago con número 009891 de fecha 5 de noviembre de 2016.

Por su parte, mediante oficio **CGSM/1035/2017** el **Coordinador General de Servicios Municipales** informo: "Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se anexa a la presente la orden de pago número 003782 de fecha de 10 de mayo de 2016 encontrada en esta Coordinación General de Servicios Municipales.", documental que se adjunta al presente acuerdo.

Mediante oficio **DA/1952/2017** al **Director de Administración** informo: "1.- Con relación a los **contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica**, esta Dirección de Administración a mi cargo no ha generado o suscrito contrato o convenio alguno de ninguna naturaleza jurídica con las personas físicas o morales que a continuación se mencionan: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. 2.- En relación a órdenes de pago expedidas a favor de las personas antes mencionadas, esta Dirección de Administración expidió la orden de pago No. 003766 de fecha 09 de mayo de 2016, a favor de Cuauhtémoc Chávez Vélez; de la cual envío copia simple en archivo electrónico.", documental que también se adjunta al presente. u

Se hace del conocimiento de quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, que las documentales descritas en el presente acuerdo quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX.

Cabe resalta que la versión pública que se le entrega, encuentra fundamento legal en los artículos que a continuación se reproducen: -----

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Acosta de Sarra C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II, y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

"Artículo 4º bis. *El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*

III. *El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

"3.- *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

Fracción XXI. *Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

"Artículo 23. *Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."*

"Artículo 24. *Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

VI. *Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial";*

"Artículo 43. *En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos

17-Agosto-2011-2011

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Cul. Atasta de Sarre C.P. 86001 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 368324
www.villahermosa.gub.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."

"Artículo 44. *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."*

"Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

"Artículo 136. *Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86106, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

"Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;"

"Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción IV. Comité de Transparencia: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;

Fracción XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

Fracción XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial".

"Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado, y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
17 de Noviembre de 2016-2017

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Escuela Progreso
Col. Abasco de Sierra C.P. 80000 Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".

"Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados";*

"Artículo 73.- Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

I. *Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*

VI. *Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".*

"Artículo 119.- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

"Artículo 142. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos Obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes".



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
SUMOS UNIDOS
17 de Septiembre de 2017

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Abasco de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos

"Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;"

"Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

II. Derecho a la intimidad: Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."

V. Información de acceso restringido: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."

"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Origen étnico o racial;
- b). Características físicas;
- c). Características morales;
- d). Características emocionales;
- e). Vida afectiva;
- f). Vida familiar;
- g). Domicilio;
- h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
- i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
- j). Patrimonio;
- k). Ideología;
- l). Afiliación política;
- m). Creencia o convicción religiosa;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
C. Cívico - 200 8110

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarre C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3168324
www.villahermosa.gub.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

- n). Estado de salud física;
- o). Estado de salud mental;
- p). Información financiera;
- q). Preferencia sexual; y
- r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
- b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
- c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"Artículo 26. Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible, en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente".
La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"Artículo 27. No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."

"Artículo 50. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.
Para ello, los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "Espacio que ocupa información clasificada como reservada o por información confidencial" y la entregará así al solicitante."

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

"Cuadragésimo octavo. Los documentos y expedientes clasificados como confidenciales sólo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Quando un sujeto obligado reciba una solicitud de acceso a información confidencial por parte de un tercero, el Comité de Transparencia, podrá en caso de que ello sea posible, requerir al particular titular de la misma autorización para entregarla, conforme a los plazos establecidos en la normativa aplicable para tal efecto. El silencio del particular será considerado como una negativa."

"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;

II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y

III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".

CUARTO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
Somos todos
15 de Julio de 2016 - 2017 - 2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasco de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3466324
www.villahermosa.gob.mx

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos**

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifiqúese a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórñese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a tres de julio del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Mary Carmen Alamina Rodríguez

Marcos Vinicio García Pérez



Expediente: COTAIP/319/2017 Folio PNT: 00862817
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/415- 00862817.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/054/2017

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00862817

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, CC. M.D. **Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de 35 órdenes de pago expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como de 1 orden de pago a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014, relacionadas con la solicitud de información con número de folio **00862817**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. M.D. **Ulises Chávez Vélez**, Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente:-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Asasta de Sierra C.P. 86300, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 368374
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 09 de junio de 2017, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por presentando solicitud de acceso a la información, consistente en **"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."...** (Sic), con número de folio **00862817**, a quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/319/2017**.

Para su atención se giró la Circular COTAIP/030/2017 de fecha 12 de junio de 2017, a todas y cada una de las áreas que componen la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, de las respuestas proporcionadas, el titular de la Dirección de Finanzas, a través de su oficio DF/1325/2017 remitió versión pública de 35 órdenes de pago números 007018, 007021, 008258, 008262, 008328, 009496, 009506, 010718, 011421, 012127, 000453, 000911, 002029, 002032, 002036, 002039, 002268, 004100, 004101, 004103, 006119, 006120, 007566, 008650, 010309, 002047, 002048, 003604, 003703, 003706, 003766, 003782, 004091, 004800, 005562, expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, y 1 orden de pago número 009891 a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014.

DOS.- Mediante oficio COTAIP/0950/2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas a dicho oficio, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirme la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos consistentes en 35 órdenes de pago números 007018, 007021, 008258, 008262, 008328, 009496, 009506, 010718, 011421, 012127, 000453, 000911, 002029, 002032, 002036, 002039, 002268, 004100, 004101, 004103, 006119, 006120, 007566, 008650, 010309, 002047, 002048, 003604, 003703, 003706, 003766, 003782, 004091, 004800, 005562, expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, y 1 orden de pago número 009891 a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 2466374
www.villahermosa.gob.mx

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración de versión pública, de 35 órdenes de pago números 007018, 007021, 008258, 008262, 008328, 009496, 009506, 010718, 011421, 012127, 000453, 000911, 002029, 002032, 002036, 002039, 002268, 004100, 004101, 004103, 006119, 006120, 007566, 008650, 010309, 002047, 002048, 003604, 003703, 003706, 003766, 003782, 004091, 004800, 005562, expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, y 1 orden de pago número 009891 a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014, señaladas en el punto UNO, de los Antecedentes de esta Acta. -----

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales descritas en los antecedentes de la presente acta: -----

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

"Artículo 4º bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

"3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Fracción XXI. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."

"Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."

"Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial";

"Artículo 43. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar,

El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Colonia Progreso
Col. Alamo de Serra C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3186324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."

"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Fracción IV. Comité de Transparencia: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;

Fracción XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

Fracción XXXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial"

"Artículo 47. En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Mirado y Panto # 151 Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.

La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".

"Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados";*

"Artículo 73.- Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

I. *Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*

VI. *Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".*

"Artículo 119.- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Col. Atasta de Sierra, C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos

Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

II. Derecho a la intimidad: Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad.

V. Información de acceso restringido: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."

"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Origen étnico o racial;
- b). Características físicas;
- c). Características morales;
- d). Características emocionales;
- e). Vida afectiva;
- f). Vida familiar;
- g). Domicilio;
- h). Número Telefónico de conexión física; celular o satelital;
- i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP;
- j). Patrimonio;
- k). Ideología;
- l). Afilación política;
- m). Creencia o convicción religiosa;
- n). Estado de salud física;
- o). Estado de salud mental;
- p). Información financiera;
- q). Preferencia sexual, y

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
- b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
- c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"Artículo 26. Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente".

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"Artículo 27. No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."

"Artículo 50. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.

Para ello, los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "Espacio que ocupa información clasificada como reservada o por información confidencial" y la entregará así al solicitante."

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;

II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y

III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".

III.- De conformidad con los de los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119 y 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, considera procedente confirmar la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos consistentes 35 órdenes de pago números 007018, 007021, 008258, 008262, 008328, 009496, 009506, 010718, 011421, 012127, 000453, 000911, 002029, 002032, 002036, 002039, 002268, 004100, 004101, 004103, 006119, 006120, 007566, 008650, 010309, 002047, 002048, 003604, 003703, 003706, 003766, 003782, 004091, 004800, 005562, expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, y 1 orden de pago número 009891 a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014.-----

IV. Por lo antes expuesto y fundado, este Comité, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en el considerando que antecede, este Órgano Colegiado, determina que son susceptibles de ser clasificadas en versión pública, por contener información confidencial.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial tales como **números de cuenta bancarios**, respecto de 35 órdenes de pago números 007018, 007021, 008258, 008262, 008328, 009496, 009506, 010718, 011421, 012127, 000453, 000911, 002029, 002032, 002036, 002039, 002268, 004100, 004101, 004103, 006119, 006120, 007566, 008650, 010309, 002047, 002048, 003604, 003703, 003706, 003766, 003782, 004091, 004800, 005562, expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (Abril y Mayo), y 1 orden de pago número 009891 a favor de Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente al año 2014, que de conformidad con los artículos 116 de la

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial.-----

SEGUNDO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las diecinueve horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 14 de junio de 2017.

Oficio: DF/1325/2017

Asunto: Contestación circular número
COTAIP/030/2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a la circular número COTAIP/030/2017 de fecha 12 de junio de 2017, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/319/2017

Folio PNT: 00862817

Asunto: Requerimiento de Información.

Solicitante: Carlos Loret de Mola

Información Solicitada: ***"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha."*** (Sic).

Informo: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma**, se manifiesta lo siguiente:

Adjunto al presente, se remite en medio magnético, en versión pública de la información solicitada, consistente en las órdenes de pago expedidas a favor del C. Cuauhtémoc Chávez Vélez, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, así como a favor de la persona moral Eco-Servicios Ultra 2000, correspondiente a la orden de pago del año 2014, omitiendo datos confidenciales tales como números de cuenta bancario, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es importante



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

señalar que en cuanto a las órdenes de pago correspondientes a los demás años solicitados, las mismas no han sido generadas ni procesadas; en lo que respecta a las órdenes de pago expedidas a favor de: Beatriz Herrera Hernández, José Alfredo Osorio Olan y Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., esta Dirección tampoco ha generado o procesado dicha información.

Asimismo, es menester informar que, esta dependencia municipal, no ha generado, procesado o suscrito la información solicitada, consistente en los contratos y/o convenios, en virtud, de que, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra dentro de las facultades de la misma, suscribir algún tipo de contrato y/o convenio de esa naturaleza.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

LIC. EDGAR THOMAS BARRIA
DIRECTOR DE FINANZAS

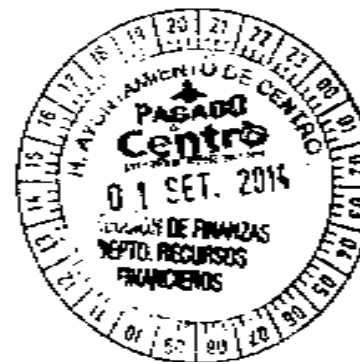
Handwritten mark

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra								
CUAUHTEMOC CHAVEZ VEJEZ						\$ 20,125.25	VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 25/100 M.N								
Concepto						ADQUISICION DE PEPELERIA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Localidad	Villahermosa	Municipio	404				
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe				
02	999	1	3	2	P	[6] P001	2111	Función Pública y Gobierno - Papelería			\$ 20,125.25				
<p><i>Reserva</i></p> <p>Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p> 															
21 de Agosto de 2014		<input type="checkbox"/> Comprobación Vale		<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo		<input type="checkbox"/> Contorno No.		IVA		\$ 2,775.90					
El titular del ramo				Suficiencia Presupuestal				Pagado							
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguila Secretario del Ayuntamiento				Ricardo Morales Martínez E.C. Director de Participación				C. Evaristo H. Martínez E.C. Director de Finanzas							
Área que elabora		02		Cadena de Seguridad Digital								Crédito y retenciones		\$ 0.00	
DE V: 1 de 5095ce1830ed496650e60c97a31e5												Total		\$ 20,125.25	
												Neto		\$ 20,125.25	

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe	Con letra										
CUAUNTEMOC CHAVEZ VELEZ		\$ 8,248.40	OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M N										
Concepto: ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO													
UR		AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio	Importe
02	003	1	3	2	P	(8)	P001	2211	Función Pública y Gobierno - Alimentación y veres	0001		404	\$ 8,248.40
21 de Agosto de 2014		<input type="checkbox"/> Comprobación Vale		<input type="checkbox"/> Rembolso al fondo Fijo		<input type="checkbox"/> Consumo No.		IVA				\$ 299.92	
EN titular del ramo		Suficiencia Presupuestal		Paga		IVA		Descontado Vales				\$ 0.00	
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguirre Secretario de Ayuntamiento		Rogelio Martínez C. Dirección de Finanzas		CR. Everardo Rodríguez Luna E.C. Dirección de Finanzas		IVA		Total				\$ 8,248.40	
Área que elabora: 02		Cadena de Seguridad Digital DEV: 3ad7f6ac01512e562a113609278f2		IVA		IVA		Crédito y retenciones				\$ 0.00	
								IVA				Neto	
												\$ 8,248.40	



Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe	Con letra	
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ		\$ 7,124.49	SETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 49/100 M. N.	
Concepto			Localidad	Municipio
ADQUISICION DE UTENSILIOS EN MATERIAL DESECHABLE PARA USO EN LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			0001	Villahermosa 404

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	999	1	3	2	P	[6] P001	2233	Función Pública y Gobierno - Utensilios en material desechable	\$ 7,124.49



Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

23 de Septiembre de 2014	<input type="checkbox"/> Compensación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al Fondo Fijo	<input type="checkbox"/> Concurso No.	IVA	\$ 982.69
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagos		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferraz Aguiar Secretario del Ayuntamiento	Rogelio Morales Rodríguez El C. Director de Presupuesto	CP. Evaristo Ortiz Padilla El C. Director de Finanzas		Total	\$ 7,124.49
Area que elabora	Cadena de Seguridad Digital			Crédito y retenciones	\$ 0.00
02	DEV 1 0708258097 de 1/6a 12/98/10042725			Neto	\$ 7,124.49

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CJAUTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 17,784.96	DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.

Concepto	Localidad	V. Ehemosa	Municipio
ASOCIACION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001		404

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	002	1	8	1	E	101 F001	2112	Registro e Identificación de Población - Materiales de oficina	\$ 17,784.96



23 de Septiembre de 2014	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	<input type="checkbox"/> Consumo no	IVA	\$ 2,453.10
El Titular del ramo	Suficiente Presupuestal	Pagos		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Ing. Mario Martínez El C. Director de Planeación	Everardo Roca Vázquez El C. Director de Finanzas		Total	\$ 17,784.96
Area que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DEV - 54acc2760e1bd7cc08316acc072411c		Neto	\$ 17,784.96

Tipos de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe	Con letra
CLAUDIMIRO CHAVEZ VELEZ		\$ 4,958.77	CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.
Concepto		Localidad	Municipio
PAGO POR EL MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN LA COORDINACION GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS		0001	404

JR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
01	004	1	3	3	P	03 PC01	2141	Fuente Pública y Gobierno - Materiales y útiles menores para computadoras	\$ 4,958.77



Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

23 de Septiembre de 2014	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Resarcido al fondo Fijo	Concurso No.	PVA	\$ 583.97
El Oficial del Fideicomiso	Suficiencia Presupuestal	Paga		Descontado Vales	\$ 0.00
Secretario Particular	E. C. Dirección de Programación	E. C. Dirección de Finanzas		Total	\$ 4,958.77
Área que elabora	01	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DETA - COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO		Neto	\$ 4,958.77

Tipo de gasto PARTICIPACIONES

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 2,972.92	DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.

Concepto	Localidad	Vilahermosa	Municipio
MATERIAL DE COMPUTO QUE SERA UTILIZADO EN EL INSTITUTO	0001		404

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
25	002	2	4	1	F	102) F003	2141	Fomento al Deporte y Recreación - Materiales y útiles menores para computadoras	\$ 2,972.92



Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

27 de Octubre de 2014	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	<input type="checkbox"/> Consurso No	IVA	\$ 410.06
El titular del rango Prof. José Pedro Cacho Gómez Director de Post. Municipal del Estado	Suficiencia Presuprestal Rogelio H. ... El C. ...	Pagar C.P. Everardo ... El C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
Aragués elabora	25	Cadena de Seguridad Digital DEV - 95a9fa169dc577e256127baed015ec3		TOTAL	\$ 2,972.92
				Credito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 2,972.92

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ /	\$ 2,016.73	DOS MIL DIECISEIS PESOS 73/100 M.N.

Concepto	MATERIAL DE COMPUTO QUE SERA UTILIZADO EN EL INSTITUTO	Localidad	Municipio
		RD1	404

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
25	001	2	4	1	F	140 F003	2141	Fomento al Deporte y Recreación - Materiales y útiles menores para computadoras	\$ 2,016.73

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

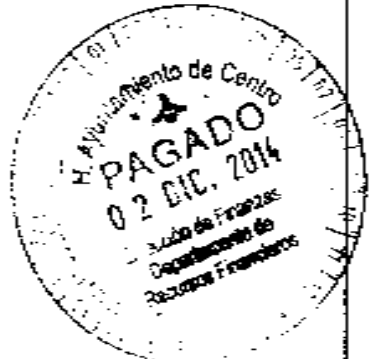


23 de Octubre de 2014	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	<input type="checkbox"/> Concurso No	IVA	\$ 278.17
El titular del ramo <i>[Signature]</i> Prof. José Luis Castro Gómez Director del Inst. Municipal del Deporte	Suficiencia Presupuestal <i>[Signature]</i> Rubén Morales Martínez El C. Director de Programación	Pagado <i>[Signature]</i> C.P. Efraim Acosta Martínez El C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
Área que elabora 25	Cadena de Seguridad Digital			Total	\$ 2,016.73
	DEV: 60330ac3e31c895994e0a57eb21503			Crédito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 2,016.73

Tipo de gasto PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra				
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ						\$ 13,914.22	TRECE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 22/100 M N				
Concepto						Localidad	Villahermosa	Municipio			
ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO						0001		434			
UR	AI	FIR	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe		
02	999	1	3	2	P	[6] P001	2112	Funcion Pública y Gobierno - Materiales de oficina	\$ 13,914.22		
21 de Noviembre de 2014						<input type="checkbox"/> Comprobación Vale <input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo <input type="checkbox"/> Concurso No.		IVA		\$ 1,919.20	
El titular del ramo						Suficiencia Presupuestal		Pagador		Descontado Vales	\$ 0.00
José Antonio Ferrer Aguado Secretario del Ayuntamiento						Dirección de Planeación		Everardo Sandoval Vázquez Et C. Dirección de Finanzas		Total	\$ 13,914.22
Área que elabora						Cadena de Seguridad Digital				Crédito y retenciones	\$ 0.00
02										Neto	\$ 13,914.22

Espado que elabora información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV y LXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario							Importe	Con letra			
CLAUTEMOC CHAVEZ VELEZ							\$ 8,005.30	OCHO MIL CINCO PESOS 30/100 MN			
Concepto							Localidad			Municipio	
ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO							0001			404	
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe
03	003	1	3	2	P	[8] P001	2111	Funcion Pública y Gobierno - Papeleria			\$ 8,005.30

Especie que crea esta información confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracciones III, XXIV y XXV, y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

5 de Diciembre de 2014	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fija	
	<input type="checkbox"/> Concurso No.		

Titular del racho Lic. Juan Antonio Flores Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Surficie para Presupuestal Rogelio Muñoz Maldonado El C. Secretario de Presupuestación	Pagado CP. Esteban Isidro Viqueza El C. Director de Finanzas	IVA \$ 1,104.18 Descartado Vales \$ 0.00 Total \$ 8,005.30 Crédito y retenciones \$ 0.00 Neto \$ 8,005.30
--------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Área que elabora: 02

Cadena de Seguridad Digital
DEV: 1a6c740c10c110ae05895a12ca1e3e1

Tipo de gasto PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario							Importe	Con letra					
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ /							\$ 2,599.84	DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 84:00 MN					
CONCEPTO							ADQUISICION DE MATERIALES MENORES DE COMPUTADORAS PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Localidad	Villahermosa	Municipio	404	
UR	AI	FIK	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto				Importe	
02	999	1	3	2	P	[6] P001	2141	Fundación Pública y Gobierno Materiales y útiles menores para computadoras				\$ 2,599.84	
11 de Diciembre de 2014							<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo <input type="checkbox"/> Concurso No.		IVA		\$ 358.60		
El titular del ramo							Suficiencia Presupuestal		Pagador		Descontado Vales		\$ 0.00
C. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento							Rafael Morales Martínez E.C. Director de Presupuesto		C. Evarado Rodríguez Salas E.C. Director de Finanzas		Total		\$ 2,599.84
Area que elabora							Cadena de Seguridad Digital		Credito y retenciones		\$ 0.00		
02							Código de Seguridad Digital		Neto		\$ 2,599.84		

Especifico que ocuro información confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracciones VIII y XXV y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

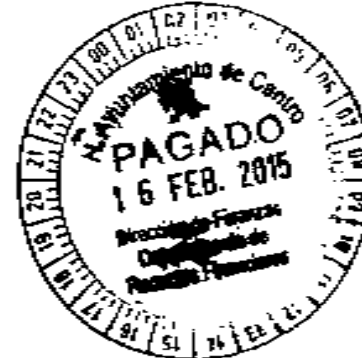


[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra					
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ						\$ 18,272.05	DIECIDCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 05/100 M.N					
Concepto						ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			Localidad	Villahermosa	Municipio	504
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe	
02	025	1	3	2	P	[6] P005	2112	Política y Gobierno - Materiales de oficina			\$ 18,272.05	
<p><i>Bueno</i></p> <p>Estado que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y LXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p>												
6 de Febrero de 2015						<input type="checkbox"/> Comprobación Vale <input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo <input type="checkbox"/> Concurso No.		IVA		\$ 2,520.28		
El titular del ramo						Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descuento Vales		\$ 0.00
Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento						Ricardo Morales El C. Director de Finanzas		C.F. Everardo El C. Director de Finanzas		Total		\$ 18,272.05
Área que elabora: 02						Cadena de Seguridad Digital				Crédito y retenciones		\$ 0.00
										Neto		\$ 18,272.05



Bueno

Estado que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y LXXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

000911

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
 Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
DUAL TEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 4,291.95	CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M N

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001	Villanueva 504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	025	1	3	2	P	3] P005	2461	Política y Gobierno - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles	\$ 4,291.95


Bonanda

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV y 1724 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



20 de Febrero de 2015	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	IVA	\$ 591.99
<input type="checkbox"/> Cobranza No.	Suficiencia Presupuestal	Pagos	Descontado Vales	\$ 0.00
El Jefe del ramo	El Director de Administración	El Director de Finanzas	Total	\$ 4,291.95
Cc. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Rosendo Medina	C.P. Fernando Nolasco Velasco El Director de Finanzas	Crédito y retenciones	\$ 0.00
Area que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital	Neto	\$ 4,291.95

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra				
CUAUTEMOC CHAVEZ VELEZ						\$ 33,410.97	TRENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 97/100 M.N.				
Concepto						ADQUISICION DE MATERIAL DE IMPRESION PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Localidad	Villahermosa	Municipio	
								0001		504	
UR	AI	FIN	JN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto		Importe	
02	325	1	3	2	P	[6] POC5	2121	Política y Gobierno - Materiales de impresión, reproducción y encuadernación		\$ 33,410.97	
											
23 de Marzo de 2015						<input type="checkbox"/> Compensación Vales <input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo <input type="checkbox"/> Consumo Hoja		IVA		\$ 4,608.41	
El titular del ramo						Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
Lc. Juan Antonio Ferriz Aguilar Secretario del Ayuntamiento						Procedo Marcos Martínez E.C. Dirección de Programación		C.P. Ezequiel Rodríguez Valenzuela E.C. Dirección de Finanzas		Total	\$ 33,410.97
Área que elabora 02						Cadena de Seguridad Digital				Crédito y retenciones	\$ 0.00
						DE VOT: 020134120010130093561305706				Neto	\$ 33,410.97

Espacio que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y XVIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
GUANTEVOC CHAVEZ VELEZ	\$ 4,346.89	CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 89.100 V.N.

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIA ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0001	Villahermosa 504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	025	1	3	2	P	(6) P065	2461	Política y Gobierno - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles	\$ 4,346.89



23 de Marzo de 2015	<input type="checkbox"/> Coprocesación Vales	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo FBO	<input type="checkbox"/> Consumo No.	IVA	\$ 599.57
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagos		Descontado Vales	\$ 0.00
L.C. Juan Antonio Ferrer Aguila Secretario del Ayuntamiento	Pedro Morán E.C. Dirección de Participación	C.P. Evaristo López Masera E.C. Dirección de Finanzas		Total	\$ 4,346.89
Área que elabora	Cadena de Seguridad Digital			Crédito y retenciones	\$ 0.00
02				Nota	\$ 4,346.89

[Handwritten signatures and scribbles over the bottom section of the form]

Tipo de gasto PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
QUAUTHEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 10,960.84	DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 84/100 D.N.

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001	Villanueva 504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	043	1	8	1	E	[10] E047	2451	Registro e identificación de Población - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles	\$ 10,960.84



23 de Marzo de 2015	<input type="checkbox"/> Compraventa Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	<input type="checkbox"/> Consumo No	IVA	\$ 1,511.84
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Fernando Morales Macías E/C Director de Población	C.P. Fernando Morales Macías E/C Director de Finanzas		Total	\$ 10,960.84
Área que elabora	Cadena de Seguridad Digital			Crédito y retenciones	\$ 0.00
02				Neto	\$ 10,960.84

DEV: a12ed297e6e05a11abe172105384a7

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
QUAHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 4,999.57	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001	Villahermosa 504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	025	1	3	9	P	[8] P005	2111	Política y Gobierno - Papelería	\$ 4,999.57



23 de Marzo de 2015	<input type="checkbox"/> Comprobante Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	IVA	\$ 689.60
El titular del ramo	Suficiencia Presupudtal	Pagado	Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Rafaela Mercedes... El C. Director de Inspección	C. P. Everardo... El C. Director de Finanzas	Total	\$ 4,999.57
Area que elabora 02	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
	DEV 120686220001361520917762515470		Neto	\$ 4,999.57

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Orden de Pago

No. de Orden de Pago

002268

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario							Importe	Con letra				
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ							\$ 5,557.61	CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SETE PESOS 6110641.N.				
Concepto							ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO		Localidad	Villahermosa	Municipio	534
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe	
02	043	1	3	1	E	[16] E047	2112	Registro e identificación de Población - Materiales de oficina			\$ 5,557.61	
26 de Marzo de 2015							<input type="checkbox"/> Comprobante Vale <input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo <input type="checkbox"/> Consumo ho.		IVA		\$ 766.57	
El Licitar del ramo							Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
Lc. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento							Egoic Morales Martínez El Director de Participaciones		C.P. Everardo Nolasco Martínez El C. Director de Finanzas		Total	\$ 5,557.61
Area que elabora							02		Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
											Neto	\$ 5,557.61

Este documento genera información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV y LXXV y LXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra				
CUALTEMOC CHAVEZ VELEZ						\$ 4,440.61	CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 8/100 M.N.				
Concepto										Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO										0001	504
UR	AJ	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe
02	025	1	3	2	P	[6] P005	2461	Política y Gobierno - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles			\$ 4,440.61
25 de Mayo de 2015		<input type="checkbox"/> Comprobación Vale		<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo		<input type="checkbox"/> Consumo No.		IVA		\$ 612.50	
El titular del ramo				Suficiencia Presupuestal				Pagado en		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario de Ayuntamiento				Rogelio Morales Martínez El C. Director de Finanzas				C. P. Enriquez El C. Director de Finanzas		Total	\$ 4,440.61
Area que elabora		02		Cadena de Seguridad Digital				Crédito y retenciones		\$ 0.00	
				Cadena de Seguridad Digital				Neto		\$ 4,440.61	

Romero

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3 y fracciones VIII y XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



[Handwritten signatures and scribbles]

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Orden de Pago

No. de Orden de Pago

004101

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CURHUATEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 5,606.92	CINCO MIL SE-CIENTOS SEIS PESOS 92/100 M N

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001	504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	043	1	8	1	E	[10] E047	2112	Registro e identificación de Población - Materiales de oficina	\$ 5,606.92



25 de Mayo de 2015	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	<input type="checkbox"/> Concurso No.	IVA	\$ 773.37
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagado		Descantado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento	Diego Morales Martínez E.C. Director de Presupuesto	C.P. Fernando José Velázquez E.C. Director de Finanzas		Total	\$ 5,606.92
Área que elabora	02	Cedera de Seguridad Digital		Credito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 5,606.92

DE V: 763e156c59e1c120132e49cc81cad74

Centro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Orden de Pago

No. de Orden de Pago
004103

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VEJEZ	\$ 4,999.90	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.

Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE PAPELERIA PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0001 Villahermosa	504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	025	1	3	9	P	[B] P005	2111	Política y Gobierno - Papelería	\$ 4,999.90



25 de Mayo de 2015	<input type="checkbox"/> Comprobante Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	<input type="checkbox"/> Contado No.	IVA	\$ 689.64
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagos		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguirre Secretario de Ayuntamiento	Rogelio Morales Salazar C. Director de Presupuesto	CP. Everardo Vela Valdez El C. Director de Finanzas		Total	\$ 4,999.90
Area que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DE+ / S07h3cc02ndre0806d+ 60861		Neto	\$ 4,999.90

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario							Importe	Con letra				
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ							\$ 7,157.87	SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M N				
ADQUISICION DE UTENSILIOS EN MATERIAL DESECHABLE PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO							Localidad	Villahermosa		Municipio		
							0001			504		
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe	
02	025	1	3	2	P	[6] P005	2233	Política y Gobierno - Utensilios en material desechable			\$ 7,157.87	
16 de Julio de 2015							<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo <input type="checkbox"/> Concurso No.		IVA		\$ 987.29	
El titular del ramo							Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento							Roberto Morales Martínez EIC Director de Presupuesto		C.P. Escobar de Villacorta EIC Director de Finanzas		Total	\$ 7,157.87
Área que elabora: 02							Cadena de Seguridad Digital DEV: 9686'2c5b7e9e96405e24c0d25c1326				Credito y retenciones	\$ 0.00
											Neto	\$ 7,157.87



[Handwritten signatures and scribbles are present over the bottom section of the form, including the signature of Roberto Morales Martínez.]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Orden de Pago

No. de Orden de Pago
006120

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra			
CUAGHTEMOC CHAVEZ VELEZ /						\$ 4,324.13	CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.			
Concepto						Localidad	Municipio			
ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO						0001	Villahermosa	504		
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe	
02	025	1	3	2	P	[6] PC05	2461	Política y Gobierno - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles	\$ 4,324.13	
18 de Julio de 2015						<input type="checkbox"/> Compensación Vales	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo		IVA	\$ 596.43
El titular del ramo						Suficiencia Presupuestal		Pagado	Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Agüero Secretario del Ayuntamiento						Rodrigo Morales Vázquez E.C. Director de Programación		Dr. Everardo Hernández E.C. Director de Finanzas	Total	\$ 4,324.13
Area que elabora						Cadena de Seguridad Digital			Crédito y retenciones	\$ 0.00
02						DEV: 361987835195e37c763m62ac8eac0			Neto	\$ 4,324.13

Espacio que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 7, Fracciones VIII y XXVII, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO Orden de Pago

No. de Orden de Pago

007566

Hoja 1 r 2

Tipo de gasto PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe		Con letra					
DUAL-TEYOC CHAVEZ VELAZ		\$ 3,419.91		TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.					
DESECHABLES PARA LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMA ESTE SISTEMA D.F. MUNICIPAL				Localidad	Municipio				
				001	504				
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
18	027	2	6	3	F	(78) F027	2253	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables - Jirsenios en material desechable	\$ 3,419.91
<p><i>Expediente</i></p> <p>Expediente que para cada información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.</p>									
20 de Agosto de 2015		<input type="checkbox"/> Comprobante Vales		Reembolso al Fondo Fijo		Concepto No		IVA \$ 471.71	
Titular del ramo		Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descontado Vales \$ 0.00		Total \$ 3,419.91	
C.F. Florinda Lopez Aguilar Directora del D.F.		Rogelio Morales V. E.C. Director de Presupuesto		C.P. Sergio de Sola Ybarra S.E. Director de Finanzas		Crédito y retenciones \$ 0.00		Neto \$ 3,419.91	
Area que elabora 18		Cadena de Seguridad Digital		Código QR					



Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra				
CLAUTEMCC CHAVEZ VELEZ						\$ 8,776.99	OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.				
CONCEPTO						ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		Localidad	Villahermosa	Municipio	504
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe
02	025	1	3	2	P	[6] P005	245	Política y Gobierno - Material eléctrico y electrónico para bienes inmuebles			\$ 8,776.99
15 de Septiembre de 2015						<input type="checkbox"/> Comprobación Vales <input type="checkbox"/> Reembolso al Estado Fijo <input type="checkbox"/> Consumo No.		IVA		\$ 1,290.62	
El titular del ramo						Suficiencia Presupuestal		Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Ayuntamiento						Lic. Rogelio Martínez El C. Director de Programación		Lic. Everardo Manuel Villalobos El C. Director de Finanzas		Total	\$ 8,776.99
Área que elabora						02		Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
						DE: 1695607c0464f9411e6a0d35e703129		Neto		\$ 8,776.99	

Este pago debe incluir información confidencial con fundamento en los artículos 33, Fracciónes VIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



[Signature]
 Área que elabora: 02

[Signature]
 El C. Director de Finanzas

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
010309

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario CLAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	Importe \$ 4,028.68	Con letra CUATRO MIL VEINTIOCHO PESOS 68/100 M.N.
-----------------------------------------	------------------------	------------------------------------------------------

Concepto										Localidad	Villahermosa	Municipio
Pago de material que será utilizado en el instituto										000:		504
UR	AJ	FIN	FM	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe	
25	036	2	4	1	F	(169) F-031	2141	Fomento al Deporte y Recreación - Materiales y útiles menores para computadoras			\$ 4,028.68	

Bonavito

Exposición de información confidencial con fundamento en los artículos 17 fracciónes I, II y III, y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



27 de Octubre de 2015	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	<input type="checkbox"/> Costeo No.	IVA	\$ 565.68
El titular del ramo <i>[Signature]</i> Prof. Juan José Cacho Cortez Director del área Municipal del Deporte	Suficiencia Presupuestal <i>[Signature]</i> Rogelio Morales El C. Director de Administración	Pagado <i>[Signature]</i> C.P. Everardo Rodríguez El C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 0.00
Área que labora	25	Cadena de Seguridad Digital DEV: cb43c080e4c2d407c591370cd0b04c		Total	\$ 4,028.68
				Crédito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 4,028.68



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Orden de Pago

No. de Orden de Pago
002047

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
QUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 199,999.94	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.

Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio
PAGO POR ADQUISICION DE EQUIPO PARA USO EN LA DIRECCION DE FINANZAS	0301		604

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
03	F11	1	5	2	P	2001 P009	5151	Administración Financiera - Bienes de tecnología de la información	\$ 199,999.94

Espacio que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones III y IV, XXVI, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



28 de Abril de 2016	<input type="checkbox"/> Reproducción Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	IVA	\$ 27,586.20
El titular del ramo	<input type="checkbox"/> Consumo Mo.	Subsistencia Prepresupuestal	Descontado Vales	\$ 0.00
<i>[Signature]</i> D.F. Raúl Esteban López Director de Finanzas	<i>[Signature]</i> D.F. Raúl Esteban López El C. Director de Programación	<i>[Signature]</i> D.F. Raúl Esteban López El C. Director de Finanzas	Total	\$ 199,999.94
Área que elabora	03	Cadena de Seguridad Digital	Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DPV ***329608***60930ec3a0e94c00c4c4e	Neto	\$ 199,999.94



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Orden de Pago

No. de Orden de Pago

002048

Hoja 1 / 2

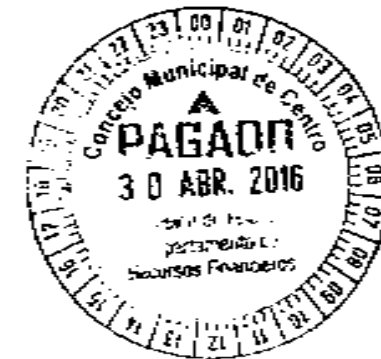
Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 75,849.78	SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.

Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio
PAGO POR ADQUISICION DE EQUIPOS PARA USO EN LA DIRECCION DE FINANZAS.	6001		604

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
03	F11	1	5	2	P	[200] P009	5191	Administración Financiera - Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 75,849.78

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, Fracciones VIII y XXIV y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



26 de Abril de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Recibo contra el Estado Fijo	<input type="checkbox"/> Documento No.	IVA	\$ 10,462.04
El titular del pago	Suficiencia presupuestal	Pagador		Descontado Vales	\$ 0.00
<i>[Signature]</i> C.P. Lic. Juan Miguel López Dirección de Finanzas	<i>[Signature]</i> C.P. Rafael Espinoza López El C. Director de Programación	<i>[Signature]</i> C.P. Lic. Juan Miguel López El C. Director de Finanzas		Total	\$ 75,849.78
Área que elabora	03	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 75,849.78



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003604

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 52,799.86	CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.
Concepto	AGQUISICION DE EQUIPO DE VIDEO PARA EL PROCESO DE ELECCION DE DELEGADOS MUNICIPALES 2016-2019	Localidad: Villahermosa Municipio: 604

UR	AJ	FIM	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	G16	1	3	9	P	[333] P005	5231	Política y Gobierno - Cámaras fotográficas y de video	\$ 52,799.86

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV y XXV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



9 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Coproducción Vale	<input type="checkbox"/> Crédito al fondo-Fijo	<input checked="" type="checkbox"/> Consumo No.	IVA	\$ 7,262.74
Titular del ramo		Suficiencia Presupuestal		Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Fariar Aguilar Secretario del Consejo Municipal de Centro		DR. Rafael Escobedo López El C. Director de Programación		Total	\$ 52,799.86
Área que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DEV: 02F5c59325c666d1a7697524a006		Neto	\$ 52,799.86



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003703

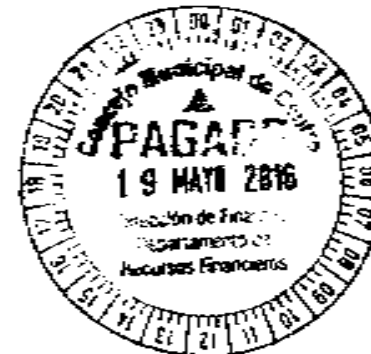
Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 10,135.74	DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.
Concepto	Localidad	Municipio
ADQUISICION DE MATERIALES MENORES DE COMPUTADORAS PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO	0001	604

UR	AJ	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	G16	1	3	2	P	[147] P065	2941	Política y Gobierno - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 10,135.74

Espacio que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.



9 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al Sábdo Fijo	Comprobante No.	IVA	\$ 1,398.03
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagador		Descontado Vales	\$ 0.00
Jr. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario del Concejo Municipal de Centro	Dr. Rafael Esteban López El C. Director de Programación	C.P. Luis... El C. Director de Finanzas		Total	\$ 10,135.74
Area que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		CEV / sec56250205274695071:cc5706a2d5		Neto	\$ 10,135.74



Gobierno de Tabasco
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003706

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 2,999.85	DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.
CONCEPTO: ADQUISICION DE ACCESORIOS MENORES PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO		Localidad: 8001, Villa Hermosa, Municipio: 604

UR	AI	FIN	FM	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	G16	1	3	2	P	1147 P005	2931	Política y Gobierno - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,999.85

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



5 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al Fondo Fijo	NA	\$ 413.77
El titular del ramo	<input type="checkbox"/> Consumo No.	Suficiencia Presupuestal	Descontado Vales	\$ 0.00
Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar Secretario de Consejo Municipal de Centro	DR. Rafael Hernández López El C. Director de Programación	Pagado	Total	\$ 2,999.85
Área que elabora: 02	Cadena de Seguridad Digital	CP. Luis Ángel Rodríguez López El C. Director de Finanzas	Crédito y retenciones	\$ 0.00
	DF: V 7 46370644254216574637064553892		Neto	\$ 2,999.85



Gobierno de puertorricanos
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

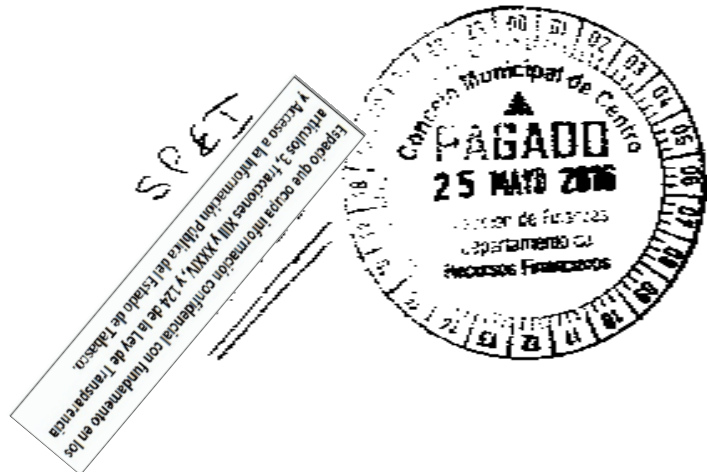
003766

Tipo de gasto: RAMO 33 FONDO M REMANENTE 2015

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Hoja 1 / 2

Beneficiario							Importe	Con letra			
CLAUTEMOC CHAVEZ VELEZ							\$ 7,656.00	SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.			
EQUIPO QUE SERA UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION								Localidad	Vila hermosa	Municipio	
								0001		664	
UR	AI	FN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe		
10	407	1	8	5	M	244 M001	5151	Actividades de Apoyo Administrativo - Bienes de tecnología de la información	\$ 7,656.00		



9 de Mayo de 2016	Contratación Vale	Requisito al fondo Fijo	Contra No.	IVA	\$ 0.00
El titular del ramo	Suficiente Presupuesto	Pagar		Descontado Vales	\$ 0.00
Director de Administración	DR. Ricardo Esteban López EJC. Director de Programación	CP. LUIS ALBERTO MORALES EJC. Director de Finanzas		Total	\$ 7,656.00
Area que elabora	Cadena de Seguridad Digital			Crédito y retenciones	\$ 0.00
FO				Neto	\$ 7,656.00



Gobierno de puertas abiertas
CONSEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003782

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RAMO 33 FONDO IV REMANENTE 2014
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario						Importe	Con letra				
CUAUHTEMOC CHAVEZ YELEZ						\$ 20,416.00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.				
Concepto PAGO POR COMPRA DIRECTA DE BOMBAS SUMERGIBLES QUE SERAN UTILIZADAS EN EL GRAN SALON VILLANERMOZA DEL PARQUE TOMAS GARRIDO CANABAL						Localidad	Villanerosa	Municipio			
						0001		604			
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto			Importe
26	B15	2	2	6	4	3653 K039	5692	Infraestructura Recreativa - Otros equipos PROYECTO. K-365 Bombas sumergibles que seran utilizadas en el Gran Salon Villanerosa del Parque Tomas Garrido Canabal			\$ 20,416.00

Espacio que oculta información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV y LXXV y LXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



10 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Compresación Vale	<input type="checkbox"/> Recabso al fondo Fijo	IVA	\$ 2,616.30
El titular del ramo		Suficiencia Presupuestal	Descontado Vales	\$ 0.00
<input type="checkbox"/> Daniel A. Pérez Flores Coord. General de Servicios Municipales		<input type="checkbox"/> DR. Rafael Escalante López El C. Director de Programación	Pagado por	\$ 20,416.00
<input type="checkbox"/> Daniel A. Pérez Flores Coord. General de Servicios Municipales		<input type="checkbox"/> DR. Rafael Escalante López El C. Director de Programación	Total	\$ 20,416.00
Area que elabora: 26		Cadena de Seguridad Digital	Crédito y retenciones	\$ 0.00
			Neto	\$ 20,416.00



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

004091

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUPUJTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 2,540.40	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M N

Concepto	Localidad	Municipio
MATERIAL QUE SERA UTILIZADO EN LA COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	000*	Villahermosa 604

UR	AJ	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
23	G16	1	5		G	[93] G033	211*	Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social - Papelería	\$ 2,540.40

Este documento es confidencial con fundamento en los artículos 174 Bis I y 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



12 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Respaldo al Fondo Fijo	IVA	\$ 350.40
El titular del ramo <i>[Signature]</i> C. Eduardo Rivera del Riego Coord. de Fiscalización y Normatividad	Señor/a <i>[Signature]</i> DR. Rafael Escobedo López El C. Director de Programación	Elaborador <i>[Signature]</i> C. P. Luciano José Méndez López El C. Director de Finanzas	Descontado Vales	\$ 0.00
Área que elabora	23	Cadena de Seguridad Digital	Total	\$ 2,540.40
		D.E.V.: 190x2930e1 54x456:3900sebr53x3	Crédito y retenciones	\$ 0.00
			Neto	\$ 2,540.40



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

Nº. de Orden de Pago

004800

Tipo de gasto: RECURSOS PROPIOS

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Hoja 1 / 2

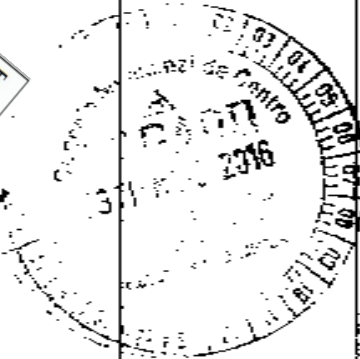
Beneficiario	Importe	Con letra
DUAL HTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 318,799.97	TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.S.

Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESION PARA LAS AREAS DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO	0001		E04

UR	AJ	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
02	G16	1	3	9	P	[333] FODS	5151	Política y Gobierno - Bienes de tecnología de la información	\$ 318,799.97

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



16 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	Reembolso al fondo fijo Concepto No. 2a SESION EXTRAORDINARIA 2016-2016	NA	\$ 43,972.41
El titular del ramo	Presidencia Presupuestal	Pagador	Descontado Vales	\$ 0.00
Dr. Juan Antonio Fariñas Secretario del Concejo Municipal de Centro	Dr. Rafael Escobedo López El C. Director de Programación	CP. [Firma] El C. Director de Finanzas	Total	\$ 318,799.97
Área que elabora	02	Cadena de Seguridad Digital	Crédito y retenciones	\$ 0.00
		CPV - Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Neto	\$ 318,799.97



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

005562

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 109,999.67	CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.

Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio
ORIGINAL	0001		604

UR	AJ	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
03	F11	1	5	2	P	[17] P009	2111	Administración Financiera - Pagelería	\$ 109,999.67

Espacio que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



26 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vales	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo FIs	<input type="checkbox"/> Recurso No.	IVA	\$ 15,172.37
<i>[Signature]</i> El Encargado de Trabajo	<i>[Signature]</i> Sufragancia Presupuestal	<i>[Signature]</i> Pagado		Descontado Vales	\$ 0.00
C.P. Juan José Chávez Dirección de Finanzas	Dr. Rafael Escobedo López El C. Director de Programación	C.P. Rafael Escobedo López El C. Director de Finanzas		Total	\$ 109,999.67
Area que elabora	03	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
		DEV: 20475e5817267a5b03e521b7106		Neto	\$ 109,999.67

Tipo de gasto: PARTICIPACIONES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
ECO-SERVICIOS LA ERA 2000 S.A. DE C.V.	\$ 2,499.22	DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M N
Concepto	Localidad	Municipio
SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURAS Y ELABORACION DE LLAVES PARA LAS PUERTAS DE LOS CLUBES DE LA O SECCION DE ATENCION CIUDADANA.	0001	Villahermosa 404

UR	AI	FRN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
14	999	2	6	8	F	71 F009	3511	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables - Mantenimiento preventivo de inmuebles	\$ 2,499.22

Especifico que ocupa información confidencial con fundamento en los artículos 3, fracciones VIII y XXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



5 de Noviembre de 2014	<input type="checkbox"/> Compensación Vale	<input type="checkbox"/> Asignación al fondo Fie	<input type="checkbox"/> Contorno No.	TVA	\$ 344.72
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagos		Descontado Vales	\$ 0.00
[Firma] [Nombre] Dir. de Atención Ciudadana	[Firma] [Nombre] Dir. de Atención Ciudadana	[Firma] [Nombre] C.P. E. [Nombre] Dir. de Finanzas		Total	\$ 2,499.22
Área que elabora 14	Cadena de Seguridad (Oligo)			Credito y retenciones	\$ 0.00
	0611-252811-055042-103656051-0955			Neto	\$ 2,499.22



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación General de Servicios Municipales

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

OFICIO NÚMERO: CGSM/1035/2017
Villahermosa, Tabasco a 28 Junio de 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**



En atención a su solicitud de oficio número **COTAIP/0965/2017**, derivado de la circular **COTAIP/030/2017**, y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT-Tabasco **00862817**, por el cual solicita información el interesado **Carlos Loret de Mola** relativa a:

"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha" ... (Sic).

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se anexa a la presente la orden de pago número 003782 de fecha de 10 de mayo de 2016 encontrada en esta Coordinación General de Servicios Municipales.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

C. NICOLÁS MOLINEDO BASTAR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. Lic. Gerardo Guadiano Rovirosa.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su Superior Conocimiento...
C.c.p. C. María Rosany Custodio López.- Enlace con Transparencia de la CGSM...Presente
C.c.p. Archivo y Minutario. L.S.C. V.M.S.





Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003782

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RAMO 33 FONDO IV REMANENTE 2014
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ	\$ 20,416.00	VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.

Concepto	PAGO POR COMPRA DIRECTA DE BOMBAS SUMERGIBLES QUE SERAN UTILIZADAS EN EL GRAN SALON VILLAHERMOSA DEL PARQUE TOMAS GARRIDO CANABAL			Localidad	Municipio
				0001	Villahermosa 604

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
26	B15	2	2	6	K	365] K039	5692	Infraestructura Recreativa - Otros equipos PROYECTO: K-365 Bombas sumergibles que seran utilizadas en el Gran Salón Villahermosa del Parque Tomas Garrido Canabal	\$ 20,416.00

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MAYUNDF 2016
OPERADO
MUNICIPAL DE CENTRO



10 de Mayo de 2016	<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo fijo	<input type="checkbox"/> Censuro No.	IVA	\$ 2,816.00
El titular del ramo	Suficiencia Presupuestal	Pagador		Descontado Vales	\$ 0.00
C. Daniel Alberto Flores Pérez Coord. General de Servicios Municipales	DR. Rafael Escalante López El C. Director de Programación	C.P. Luz Juana Magaña López El C. Director de Finanzas		Total	\$ 20,416.00
Area que elabora	26	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 0.00
DEV / b3434daed417508b7a93632c01e805c9				Neto	\$ 20,416.00



Información Complementaria

No. de Orden de Pago
003782

Comprobación de Vales	Documentación Anexa			Hoja 2 / 2
	Tipo docto.	Num. documento	Notas	
	Factura	A189		
	Requisición	CGSM/JAET/24/2016		
	Entrada de almacén	000799		
	Pedido	001104		
	Varios	S/N	CARTA GARANTIA	
	Varios	S/N	COTIZACIONES	
Varios	S/N	RESGUARDO		

RAMO GENERAL 33
APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FORTAMUNDF 2016

OPERADO
CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: DA/1952/2017
ASUNTO: Contestación de solicitud
Circular No. COTAIP/030/2017
Expediente No.: COTAIP/319/2017
Folio PNT: 00862817

Villahermosa, Tabasco a 15 de junio de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Presente

En atención a la circular No. COTAIP/030/2017, expediente No. COTAIP/319/2017, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, bajo número de folio 00862817, recibida via Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: **Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).**

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; me permito informar respecto a:

- 1.- Con relación a los **contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica**, esta Dirección de Administración a mi cargo **no ha generado o suscrito contrato ni convenio alguno de ninguna naturaleza jurídica con las personas físicas o morales que a continuación se mencionan: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.**
- 2.- En relación a **órdenes de pago expedidas a favor de las personas antes mencionadas**, esta Dirección de Administración expidió la **orden de pago No. 003766** de fecha 09 de mayo de 2016, a favor de **CUAUHTEMOC CHAVEZ VELEZ**; de la cual envió copia simple en archivo electrónico.

Lo anterior de enero de 2013 a la fecha de la solicitud.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal de Centro.-Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario



Gobierno de puertas abiertas
CONCEJO MUNICIPAL 2016

CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO
Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003766

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RAMO 33 FONDO IV REMANENTE 2015
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe	Con letra						
CUALIYTEMOC CHAVEZ VELEZ		\$ 7,656.00	SETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (7700 M.N.)						
RECURSO QUE SERA UTILIZADO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION					Localidad	Villahermosa	Municipio	604	
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
10	A07	1	8	5	N	2441 M001	5151	Actividades de Apoyo Administrativo - Bienes de tecnología de la información	\$ 7,656.00
9 de Mayo de 2016		<input type="checkbox"/> Comprobación Vale	<input type="checkbox"/> Recibo al Ende Fijo		IVA		\$ 1,056.00		
El titular del ramo		Suficiencia Presupuestal		Pagador		Descuento Vales		\$ 0.00	
<i>Bautista</i> Director de Administración		D.F. Isabel Escobar López D.C. Director de Programación		D.F. Luis Javier Matamoros López D.C. Director de Finanzas		Total		\$ 7,656.00	
Area que autoriza		Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones		\$ 0.00			
10		05V1076036049276002982a120a3231608		Neto		\$ 7,656.00			



Información Complementaria

Comprobación de Vales	Documentación Anexa		Hoja 2 / 2
	Tipo decto:	Num. documento	Notas
	Factura:	A188	
	Recusación:	DARREG/27	
	Pedido:	00087	
	Estrada de almacen:	00067	
	Vales:	CARTA GARANTIA	
	Valores:	3 COTIZACIONES	
	Vinos:	01 RESGUARDO	COPX



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

PRESIDENCIA Secretaría Particular

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Número de Oficio: PM/SP/0340/2017

Asunto: Respuesta a Circular No. COTAIP/030/2017
Villahermosa, Tabasco, a 12 de Junio de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

Que dentro del término legal concedido y de conformidad al contenido de la circular COTAIP/030/2017, derivado de la **solicitud presentada vía electrónica por el interesado** respecto de: **"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2012 a la fecha."** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).**

Al respecto hago de su conocimiento, que no se tiene registro de información de acuerdo a la solicitud antes mencionada.

Cabe aclarar que esta Secretaría reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de las mismas.



ATENTAMENTE

LIC. MARIO RAFAEL BUSTILLOS BORGES
SECRETARIO PARTICULAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

SECRETARÍA PARTICULAR

C.c.p.- Archivo.
L.MRBB/LFCM/loub.

Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000,
C.P.86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 ext. 1106
www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0987/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 1 DE JUNIO DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en atención a su circular número COTAIP/030/2017, de fecha 12 de junio de 2017, mediante el cual remite la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que requirió lo siguiente: **"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V., lo anterior de enero de 2013 a la fecha"**.

Al respecto hago de su conocimiento que del periodo de enero de 2013 al 09 de junio de 2017, ni la Secretaría del Ayuntamiento, ni las Coordinaciones, Subcoordinaciones, Subdirecciones y Jefaturas de Departamento que conforman la estructura orgánica de esta Dependencia Municipal, han suscrito **contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y ordenes de pagos a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.**; por lo que la respuesta es **cero**; de conformidad con los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información, que señalan lo siguiente:

Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la existencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en si mismo.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovinsky - Archivo de Materiales para conocimiento
C.C.P. Archivo/Minutario
L.C.H.M./A.I.C.C.

Prologación: Paseo Tabasco #1403,
Colonia Tabasco 2000, C.P. 86055,
Villahermosa, TAB.

Tel: 310 3232 Ext: 1134, Directo 3 16 5844
robertoromero@villahermosa.gob.mx
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría
Técnica

"2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. ST-513/2017

ASUNTO: EL QUE SE
INDICA

Villahermosa, Tab. A 13 de Junio de 2017.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Que dentro del término legal concedido y de conformidad al contenido de la Circular COTAIP/030/2017, de fecha doce de junio del presente año, signada por usted y recibida por el suscrito en la misma fecha, en relación a la solicitud de información solicitada por quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**, relativa a lo siguiente: "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: **Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.**, lo anterior de **enero de 2013 a la fecha. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT (Sic).**

Al respecto hago de su conocimiento que esta Secretaría Técnica, no ha celebrado ningún contrato y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica ni ha emitido órdenes de pagos expedidas a favor de las personas físicas y morales arriba señaladas, toda vez que dentro de las funciones, atribuciones, responsabilidades propias de este ente público, no se contemplan acciones o actos relativos o similares a los que indica la solicitud en comento.

Cabe aclarar que esta Secretaría, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de la misma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.



CORDIALMENTE

Emiliano Barcelo Monroy
ING. EMILIANO BARCELO MONROY
SECRETARIO TÉCNICO.



c.c.p. Lic. Gerardo Gauilano Rovirosa. - Presidente Municipal de Centro - Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo/mixtano

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 08635.
Tel. 316 4254 / 1120, 1202, 1122, Villahermosa, Tabasco. México.

*2017, Año de Centenario de la Promulgación de la
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*

OFICIO: CA/168/2017
Villahermosa, Tabasco a 12 de Junio 2017
ASUNTO: el que se indica

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al circular **COTAIP/030/2017** de fecha de 12 de Junio 2017, para efecto de atender número de expediente de control interno **COTAIP/319/2017**, con número de folio **00862817**, con mediante el cual solicita se dé cumplimiento a lo requerido por el interesado Carlos Loret Mola, respecto a:

“solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y/o morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de servicios S.A de C.V, eco-servicios ultra 2000 S.A de C.V lo anterior de enero de 2013 a la fecha.”...

Expongo lo siguiente, no se ha suscritos contratos, convenios, órdenes de pago a favor de ninguna de las personas físicas y/o morales, empresas antes mencionadas, en esta Coordinación General, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el artículo 38, del reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Augusto Chan Lugo
Coordinación General de Asesores





II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Villahermosa, Tabasco, a 13 de junio de 2017

Oficio: VCRI/36/2017

**Asunto: Contestación a la Circular
COTAIP/030/2017**

**Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.
Presente.**

En atención a su circular número COTAIP/030/2017 de fecha 12 de junio de 2017, derivado de la solicitud de información presentada por el interesado Carlos Loret de Mola, respecto a lo siguiente: *"Solicito se me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos extendidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V, Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha"*.

Al respecto, hago le informo que esta área de Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales a mi cargo, no ha celebrado ningún contrato y/o convenio, ni generado órdenes de pago a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V, Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V., de enero de 2013 a la presente fecha.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mtro. Oswaldo Lara Borges

Vocero y Coordinador de Relaciones Institucionales



C. c. p.- Archivo

Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32
vocerocentro@gmail.com
www.villahermosa.gob.mx



Contraloría Municipal

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: CM/SFOP/1554/2017

Asunto: Atención de requerimiento de información
Villahermosa, Tabasco a 12 de junio de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a la circular COTAIP/030/2017, para efectos del debido tratamiento a la solicitud de información presentado por quien dijo llamarse: **Carlos Loret de Mola**, relativa a **"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuahutemoc Chávez Velez, Jose Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A, de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que en este órgano interno de control, no se ha celebrado o suscrito contrato o convenio de alguna especie y por ende no se han expedido órdenes de pago a favor de las personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuahutemoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A, de C.V., y Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V., en el período de enero de 2013 a la fecha.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.



Atentamente

Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz
Contralor Municipal

CONTRALORIA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa- Presidente Municipal. - Para su superior conocimiento
C.c.p. L.A. Ángel Robles Hernández.- Subdirector de Fiscalización de Obra Pública y Enlace de Transparencia.
C.c.p. Archivo / Minutario
LIC. RAUD / L.A. ARH



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Programación

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Oficio: DP/SPP/826/2017

Asunto: Requerimiento de información

Villahermosa, Tab. a 13 de junio de 2017.

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al Circular COTAIP/030/2017, de fecha 12 de junio de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado **Carlos Loret de Mola** quien solicita, **"solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha"**. Al respecto, le comunico, que esta Dirección de Programación no ha generado contratos, convenios u órdenes de pago expedidas a favor de las personas físicas y morales citadas anteriormente, de enero 2013 a la fecha.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

José Francisco Cunningham Chávez
Director de Programación



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal de Centro - Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario
JFCC/rds





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Dirección de Obras
Ordenamiento Territorial y
Servicios Municipales**

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 13 de Junio de 2017
Oficio Número: DOOTSM/3847/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información, solicitada por Carlos Loret de Mola.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En atención a la Circular No.: COTAIP/030/2017 de fecha 12 de Junio del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

**Expediente número: COTAIP/319/2017
Folio PNT: 00862817
Nombre del Interesado: Carlos Loret de Mola.**

Información solicitada: "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olán, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Informo: Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no ha celebrado contratos y/o convenios, ni ha expedido órdenes de pagos a favor de las personas físicas y morales, que se mencionan en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ATENTAMENTE

**ING. JOSE ALFONSO ROSCA JUAREZ
DIRECTOR**



C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal de Centro - Presente.
C.c.p. - Lic. Bernabé Miembresía Sáez - Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p. - Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios - Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p. - Archivo/Expediente.
I/JAT/JL/BMCL/JCSD/zds

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No: SMDIF/DIR/0616/2017
Asunto: Envío respuesta de información referente a la Circular No. COTAIP/030/2017
Villahermosa, Tabasco., a 13 de Junio de 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
Presente

En atención a su petición de fecha 12 de Junio de 2017, mediante la Circular No. COTAIP/030/2017; Expediente No. COTAIP/0319/2017, Folio No. PNT: 00862817 derivado de la solicitud del C. Carlos Loret de Mola, relativa a: "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.

Informo: Que el DIF Municipal del Centro, no ha celebrado contratos y/o convenios, ni ha expedido órdenes de pagos a favor de las personas físicas y morales, que se mencionan en el mismo.

Lo anterior, para dar cumplimiento en tiempo y forma y se le dé seguimiento a los trámites administrativos a que haya lugar.

Sin otro asunto en particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

L.D. Ernesto Enrique Cortés Montaño.
Director del DIF Centro.



C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovillosa. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para Su Superior Conocimiento.
c.c.p. - Archivo/Minutario. AEZC/GCA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Villahermosa, Tabasco a 13 de junio de 2017.

Oficio No. DD/0403/2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención a la circular número COTAIP/030/2017 de fecha 12 de junio de 2017, deducido del expediente COTAIP/319/2017 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT:00862817, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo prevé los artículos 49, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de verificar si se cuenta con la información solicitada por el C. Carlos Loret de Mola, relativa a:

"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Cnsorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia, ¿Cómo desea recibir la información? "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Al respecto informo a Usted, que dentro del periodo comprendido de enero de 2013 a la presente fecha no se ha celebrado contrato y/o convenio de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido órdenes de pago a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Cnsorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V. y Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. en esta Dirección de Desarrollo a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Alejandro García Baduy

ING. ALEJANDRO GARCÍA BADUY
DIRECTOR DE DESARROLLO



c.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa - Presidente Municipal de Centro
c.c.p. Lic. Dulce Carolina Escorza López - Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública.
AGB/DCEL



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
II Ayuntamiento 2016-2018

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Villahermosa, Tabasco a 13 de junio de 2017.

OFICIO: DPADS/641/2017.
ASUNTO: REQUERIMIENTO
DE INFORMACIÓN.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

En respuesta a su expediente número COTAIP/319/2017, Folio PNT: 00862817, donde me solicita información relativa a "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco- Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha." recibido en esta Dirección con fecha 12 de junio de 2017, me permito informarle al respecto que:

No se han suscritos contratos de ninguna especie con las personas físicas y morales arriba mencionadas, por lo cual no existen dichas órdenes de pago en esta Dirección a mi cargo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"

ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Educación, Cultura
y Recreación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No.: DECUR/01240/2017
ASUNTO: RESPUESTA COTAIP-030-2017

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 13 DE JUNIO 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

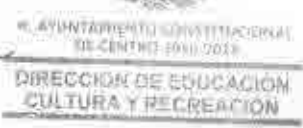
En relación a la circular COTAIP/030/2017 expediente COTAIP/319/2017 y folio PNT: 00862817, para atender la solicitud requerida por Carlos Loret de Mola donde solicita que le proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero 2013 a la fecha.

Al respecto le informo que no sea suscrito ningún contrato, convenio u orden de pago con las personas antes señaladas en el periodo comprendido de enero 2013 a la fecha.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Aurora Alday Castañeda
MTRA. AURORA ALDAY CASTAÑEDA.
DIRECTORA



C.P. Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Méndez Gutiérrez, Subdirector Administrativo de la DECUR. Para su conocimiento
C.P. Lic. Jessenia Reyes Ramírez, Oficina de Transparencia
C.P. Archivo Municipal

M/AAC/LJBR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
4 de Septiembre del 2016

*Dirección de
Atención a las Mujeres*

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 13 de Junio del 2017

OFICIO: DAM/SAyP/565/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información

REFERENCIA: COTAIP/030/2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta a su Circular mencionada en referencia, esta dirección no ha celebrado ningún contrato o convenio referente a "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A DE C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

**L.C.P. ERIKA MARITZA PALOMERAS LAMAS
DIRECTORA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LAS MUJERES**

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal.-Para su superior conocimiento.
Archivo:
EMPL/bigm

Dirección de Atención a las Mujeres

Profundación de Zaragoza, Calle: Cerrada de Tlaxcala No.105, Col. Centro, C.P.86070

Tel. 316 5201 Villahermosa, Tabasco, México.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MEX.



Dirección de
Atención Ciudadana



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: DAC-254-2017

Villaherrerosa Tabasco; a 12 de Junio de 2017

Expediente número: COTAIP/319/2017

Folio PNT: 00862817

ASUNTO: Atención a la Circular N° COTAIP/030/2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Para efectos del debido tratamiento a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, con número de folio citado al rubro, presentado por: **Carlos Loret de Mola**, relativa a "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: **Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.**, lo anterior de Enero de 2013 a la fecha. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

En atención a lo antes señalado, le informo a usted lo siguiente, esta Dirección de Atención Ciudadana y cada una de las áreas que conforman su estructura orgánica, durante el periodo comprendido de Enero 2013 a la fecha, no han suscrito contratos y/o convenios alguno de cualquier naturaleza jurídica así como ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes persona físicas y morales: **Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V. y Eco Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V.** por lo que no corresponde a esta Dirección a mi cargo la información antes solicitada, por lo que la respuesta es igual a "Cero" contratos y/o convenios, en virtud de lo anterior, no se cuenta con **Ordenes de Pagos expedidas de los mismos.**

Sirva de apoyo a lo mencionado con antelación, lo establecido en el Criterio 18/13 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública (INAI), que a la letra dice:

"Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de
Atención Ciudadana

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

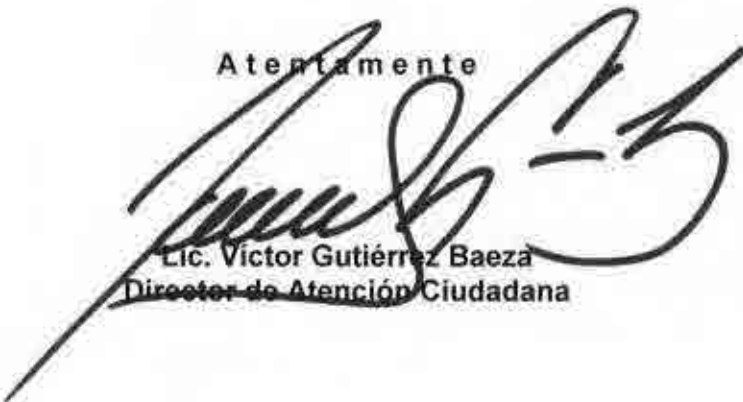
atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada.

Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo. " (sic)

En virtud de lo antes señalado, esta Dirección de Atención Ciudadana brinda el debido cumplimiento a la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 008862817**.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Víctor Gutiérrez Baeza
Director de Atención Ciudadana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2011-2018

DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Erika Cruz Jiménez.- Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública.
C.c.p.- Archivo y Minutario

OFICIO No. DAJ/2197/2017
EXP. NUM. COTAIP/319/2017
Villahermosa, Tab., a 13 de junio 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención su Circular/030/2017, recibida el 12 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse: CARLOS LORET DE MOLA, en específico:

"Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas o morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero 2013 a la fecha".

Al respecto, le hago de su conocimiento que esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no ha recibido, ni generado contratos, convenios y/u órdenes de pago expedidas a favor de ninguna persona física o moral mencionada en la solicitud.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**M. D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
DIRECTOR**



C.C.P.- LIC. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
M.D.'UCVL'IJLH/L'MDC



ESTADO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Asuntos
Indígenas

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Villahermosa, Tabasco; a 13 de Junio de 2017.

OFICIO: DAI/ 0084/2017.

ASUNTO: Envío de Información.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

Por medio del presente y en respuesta a su circular número **COTAIP /030/2017** de fecha 12 de Junio del corriente, me permito informar a usted que ésta dirección a mi cargo, no ha suscrito desde enero de 2013 a la fecha, ningún contrato y/o convenio, ni se ha expedido ninguna orden de pago a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios, S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000, S.A. de C.V.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TEC. RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ
DIRECTOR**



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso -Presidente Municipal - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

Dirección de Fomento Económico y Turismo

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Villahermosa, Tabasco a 12 de Junio de 2017.

OFICIO: DFET/588/2017
ASUNTO: Contestación

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
PRESENTE.**

Téngame por presente dando contestación a su circular No. COTAIP/030/2017, derivado del Expediente Número COTAIP/319/2017 con No. de Folio PNT: 00862817; referente a la solicitud de información que presentó el interesado Carlos Loret de Mola, relativa a:

“Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha” Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **La información se encuentra en la Dirección Administrativa y/o financiera de esta dependencia. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”...** (Sic).

Con fundamento en los artículos 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 134 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, declaro que esta Dirección a mi cargo no ha celebrado contrato y/o convenio de cualquier naturaleza jurídica ni ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.

Sin otro particular que tratar, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN
DIRECTOR**

Firma para el despacho del presente asunto el Lic. Arnulfo Wister Ovando, Jefe de la Unidad Técnica, de conformidad con el artículo 238 inciso D del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco con apoyo al artículo 85 fracción XIII del Reglamento en cita.



C.c.p. Archiva

MAWOT/acc:





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos

Coordinación de Imagen Institucional,
Comunicación Social y Relaciones
Públicas

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco, a martes, 13 de junio de 2017

Oficio: **CGIICSYRP/226/2017**

Asunto: **Requerimiento de Información**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez

Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente

En respuesta a su circular número **COTAIP/030/2017**, recibido en fecha 12 de junio del presente año, relativo al Expediente número **COTAIP/319/2017**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 00862817**, le informo que durante el periodo comprendido de enero del 2013 a la fecha, no se ha celebrado contrato y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido órdenes de pago a favor de Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. en esta Coordinación General

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero
Coordinador General



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN GENERAL
DE IMAGEN INSTITUCIONAL,
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS**

c.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo/Minutario
JALR/LASC

Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000,
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125 Directo: 316-46-68
coordinaciongeneralcs@gmail.com | www.villahermosa.gob.mx



Coordinación de Salud

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio: CS/01190/2017
Villahermosa, Centro, 12 de Junio de 2017.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ,
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,
PRESENTE.**

En atención a la circular número: COTAIP/030/2017, del expediente número: COTAIP/319/2017 y con número de folio PNT: 008622817 de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se presentó quien dijo llamarse CARLOS LORET DE MOLA, relativa a:

"SOLICITO ME PROPORCIONEN CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE CUALQUIER NATURALEZA JURÍDICA Y LAS ORDENES DE PAGOS EXPEDIDAS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: BEATRIZ HERRERA HERNÁNDEZ, CUAUHTÉMOC CHÁVEZ VÉLEZ, JOSÉ ALFREDO OSORIO OLAN, CONSORCIO MEXICANO DE SERVICIOS S. A DE CV., ECO SERVICIOS ULTRA 2000 S.A DE C.V. LO ANTERIOR DE ENERO DE 2013 A LA FECHA" (SIC)..

De lo anterior y de acuerdo a las atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal en su Art. 71, 72, 73, 74, 75 y 76., me permito informar que esta Coordinación a mi cargo, no genera la información solicitada.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.

ATENTAMENTE,

DR. ELÍN GONZALEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE SALUD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Desarrollo Político

OFICIO No. CDP/ 0127/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 13 DE JUNIO DEL 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención a la **Circular No. COTAIP/030/2017**, derivado a la solicitud de información presenta por Carlos Loret de Mola a través de la plataforma nacional de transparencia y/o sistema infomex, con número de folio 00862817 y número de expediente de control interno COTAIP/0319/2017, relativa a "Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernandez, Cuauhtemoc Chavez Velez, Jose Alfredo Osorio Olan, consorcio mexicano de servicios S.A. de C.V., Eco – Servicios Ultra 2000 S.A DE C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha." Esta coordinación no cuenta con la información solicitada.



ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA ESTELA PULIDO DE LA FUENTE
COORDINADORA**



C.c. p Archivo



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MÉX.



Coordinación de Modernización e Innovación

Villahermosa., Tabasco a 14 de Junio de 2017

Numero de oficio: CMI/348/2017

Asunto: contestación solicitud transparencia

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE:**

En atención a la circular COTAIP/030/2017, enviado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual hacen referencia a la solicitud de información, por el interesado quien dijo llamarse Carlos Loret de Mola, "solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza juridica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C. V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.

Me permito informar lo siguiente: Que respecto de la información solicitada por el interesado en esta Coordinación a mi cargo, no se han suscrito contratos y/o convenios de ninguna especie como tampoco se elaboran o tramitan órdenes de pago alguno, de las personas físicas y morales anteriormente mencionadas en el periodo con el solicitante requiere.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ARQ. MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ YEE
COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.C.P. Archivo y Minutario





COORDINACION

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

No. OFICIO: SAS/1748/2017.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 15 DE JUNIO DE 2017.

ASUNTO: Respuesta de Requerimiento de Información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
Coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE.

En respuesta a su circular COTAIP/030/2017, de fecha 12 de Junio del presente año, relativo al Expediente Número: COTAIP/319/2016, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX – Tabasco: 00862817, que hizo valer quien dijo llamarse **Carlos Loret de Mola**; la cual consiste en:

“Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuathemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S. A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.”... (Sic)

Al respecto me permito informarle que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento a mi cargo, no tiene registrado ningún convenio, contrato u órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuathemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S. A. de C.V., Eco- Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. tal como lo solicita **Carlos Loret De Mola**.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
ING. BENJAMIN ADALBERTO QUILES LEON
COORDINADOR



C.c.p. Archivo/Minutario
Y/BAQL/LAML
[Handwritten signature]

Calle Benito Juárez No. 102
Col. Reforma
C.P. 86080
Villahermosa Tabasco MX

Tel. 993 3151226
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 12 de junio de 2017.

Oficio: CFN/168/2017
Asunto: Contestación circular número
COTAIP/030/2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a la circular número COTAIP/030/2017 de fecha 12 de junio de 2017, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/319/2017
Folio PNT: 00862817
Asunto: Requerimiento de Información.
Solicitante: Carlos Loret de Mola

Información Solicitada: "*Solicito me proporcionen contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.*" (Sic).

Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta Coordinación informa respecto a lo solicitado, **únicamente en lo que le corresponde a la misma**, se manifiesta lo siguiente:

Esta dependencia municipal, no ha generado, procesado o suscrito la información solicitada, en virtud, de que, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, no se encuentra dentro de las facultades de la misma, suscribir algún tipo de contrato y/o convenio de esa naturaleza, así como tampoco expedir órdenes de pago.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
E.D. COORDINACIÓN





Instituto Municipal del Deporte de Centro

Oficio No. INMUDEC/678/2017
Villahermosa, Tab., a 13 de Junio de 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención a su circular COTAIP/030/2017, derivada del expediente número COTAIP/319/2017, folio PNT: 00862817, mediante el cual quien dice llamarse Carlos Loret de Mola solicita:

“se le proporcione contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las órdenes de pago expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuauhtémoc Chávez Vélez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha.”

Al respecto y en estricto cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública, así como a las atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, me permito informarle que este instituto Municipal del deporte de Centro, no ha celebrado contratos y/o convenios con las personas físicas y morales antes mencionadas del 2013 a la fecha.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. MIGUEL ANGEL CASTILLO HERNANDEZ
COORDINADOR**

C.C.P. LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.- PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. Archivo/Minutario
LIC. RDVB





EL ASUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Instituto de Planeación
y Desarrollo Urbano

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO. IMPLAN/347/2017
ASUNTO: Contestación a requerimiento
de información.
Villahermosa, Tab., a 13 de junio de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez

Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.

PRESENTE.

En atención a su circular COTAIP/030/2017, de fecha 12 de junio de 2017, en la que me pide información relativo a: "Solicito me proporcione contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica y las ordenes de pagos expedidas a favor de las siguientes personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuahutemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. lo anterior de enero de 2013 a la fecha" (sic.). Petición hecha por quien dice llamarse Carlos Loret de Mola.

Al respecto le informo, que durante el periodo comprendido de enero de 2013 a la fecha, no se ha celebrado contratos y/o convenios de cualquier naturaleza jurídica, ni expedido ordenes de pago a favor de las personas físicas y morales: Beatriz Herrera Hernández, Cuahutemoc Chávez Velez, José Alfredo Osorio Olan, Consorcio Mexicano de Servicios S.A. de C.V., Eco-Servicios Ultra 2000 S.A. de C.V. en este Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE



ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
Director del IMPLAN Centro

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa, Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.